

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 795.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sr. Magistrado de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. JOSÉ RAMÓN CERATO, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal Tribunal y/o en otro que subrogue, los días 6 y 7 de diciembre del corriente año, e inter dure su intervención en el debate oral en los autos "Zapata Juan Eduardo Abuso Sexual Calificado" - PEX N° 68668/9, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la referida Circunscripción, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello

ACORDARON: I.- DISPONER que no se le deberán computar los términos procesales al Dr. JOSÉ RAMÓN CERATO, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, los días 6 y 7 de diciembre del corriente año, e inter dure su intervención en el debate oral en los autos "Zapata Juan Eduardo Abuso Sexual Calificado" - PEX N° 68668/9, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.